ADENDA No. 001

Lugar y fecha: La Estrella, 18 de septiembre de 2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA No. 007-043 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ".

El Director Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes a la invitación pública (Específicamente a las exigencias de acreditación de experiencia), se hace necesario ajustar y modificar el numeral 5.3.1 de la Invitación Pública en pro de garantizar la participación en condiciones justas a los oferentes y salvaguardar el principio de selección objetiva, razón por la cual se emite la presente Adenda.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

MODIFICAR

MODIFICAR el último párrafo del numeral **5.3.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** (Página 22 de la Invitación Pública), corrigiendo el error de transcripción evidenciado, el cual quedará así:

REDACCIÓN INICIAL:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia enmarcarse en la venta y/o suministro, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

NUEVA REDACCIÓN:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia enmarcarse en la confección, venta y/o suministro de dotación, prendas de vestir, uniformes y/o calzado, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado."

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen.

Atentamente,

Coronel (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Chocó
Ordenador del Gasto
Original firmado

Elaboró: EMILIN ROJO URIBE
Profesional de Defensa - Comité Jurídico
Original firmado

Revisó: DIANA MOLINA
Cargo: Coordinador Contratos
Original firmado